



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

CONSTANCIA SECRETARIAL- TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

RADICACION No. 2020 -00031 EJECUTIVO
DEMANDANTE: FIELDS S.A. E.S.P.
DEMANDADO: AXIA ENERGIA S.A.S. E.S.P. HOY AXIA ENERGIA S.A.S.

La suscrita secretaria de este JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, deja en secretaria que el anterior recurso de reposición presentado por el apoderado de la parte demandada, dentro del presente proceso de EJECUTIVO, por el término de tres (3) días, a disposición de la parte demandante, para que se pronuncie al respecto. Término que comienza a correr el día el 16 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m. y vence el 12 de enero de 2021, a las 5.00 P.M.-

Se fija el día 15 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f8595774b3165315cae89c61f046d42c0c6bdb42a3992b7fec4b17e505f7a9fc
Documento generado en 15/12/2020 07:45:13 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**